

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TUNJA ADMINISTRATIVO ADMINISTRATIVO 014
Fijacion estado

Entre: 04/07/2018 y 06/07/2018

Fecha: 04/07/2018

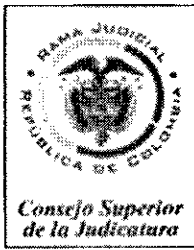
12

Página 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Actuación	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
						Inicial	V/miento	
15001333100520110004500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BLANCA FLOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ	MUNICIPIO DE TUNJA - SECRETARIA DE EDUCACION	Auto concede término	04/07/2018	06/07/2018	06/07/2018	1

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO HOY 04/07/2018 Y POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)


JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO TUNJA
SECRETARIA



521

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado Catorce Administrativo De Circuito De Tunja
Correo institucional: j14admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tunja, 04 JUL 2018

DEMANDANTE: BLANCA FLOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE TUNJA-SECRETARIA DE EDUCACION
RADICACIÓN: 150013331005 - 2011-00045-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO

Ingresa el expediente al Despacho, por lo cual una vez revisado el expediente se advierte que por auto del 02 de mayo de 2018 (fls.515 y 516), se dispuso requerir por última vez, al auxiliar de la justicia HECTOR HUGO GONZALEZ TORRES, para que rindiera el informe aclaratorio solicitado por este Despacho mediante auto del 12 de diciembre de 2017 (fls.501-503), so pena de iniciar incidente de exclusión de la lista de auxiliares de la justicia e imponerle las sanciones establecidas en el artículo 50 del C.G.P.

Que a folio 519 del expediente, obra memorial de fecha 04 de julio de 2018, suscrito por el perito HÉCTOR HUGO GONZÁLEZ TORRES, mediante el cual informa que para rendir el informe aclaratorio al dictamen pericial radicado el 6 de febrero de 2013, tiene que reconstruir nuevamente el informe en mención, porque es un informe de cifras indexadas desde el mes de enero de 2003, donde se debe tomar el IPC publicado mes a mes, año a año, por lo cual solicita se le conceda un término de 15 días hábiles para rendir informe aclaratorio.

Por tanto, atendiendo a que dentro del expediente ya obra un dictamen pericial rendido por el perito HECTOR HUGO GONZALEZ TORRES (fls.365 a 399), frente al cual la parte demandada Municipio de Tunja (fls.402 a 406) y la parte demandante (fls.429 y 430) solicitaron aclaración y que el perito varias veces requerido para rendir dicha aclaración, solicita se le conceda el término de quince (15) días hábiles para rendirla, en aplicación a los principios de celeridad y economía procesal, con el objeto de proseguir sin mayores traumatismos con el trámite normal del presente proceso, ya que la designación de nuevos peritos implica rendir un nuevo dictamen, el Despacho considera pertinente acceder a la solicitud de prórroga para rendir la aclaración al dictamen pericial, por lo que se concederá al auxiliar de la justicia un plazo de **quince (15) días**, con el fin de rendir el informe aclaratorio sobre los aspectos señalados por la parte demandada de conformidad con el escrito visto a folios 402 y 406 y la parte demandante en escrito visible a folios 429-430.

Así mismo, se advierte al auxiliar de la justicia que es el último término que se le concede para rendir dicha aclaración, por lo cual una vez vencido el término de los

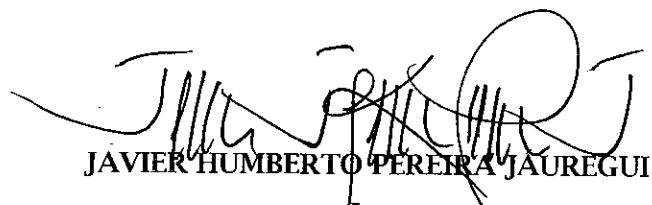


Administración de Justicia, y so pena de hacerse acreedor de las sanciones legales y reglamentarias a que haya lugar.

CUARTO.- Por Secretaría, comuníquesele al perito la presente decisión al correo electrónico asercont00@gmail.com (fl.500).

QUINTO.- Requerir a la parte demandante señora BLANCA FLOR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, para que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la notificación correspondiente, se sirva nombrar un nuevo apoderado judicial que represente sus intereses en el presente asunto. Requerimiento anterior que será efectuado por la Secretaría del Despacho.

Notifíquese y cúmplase,


JAVIER HUMBERTO PEREIRA JAUREGUI
Juez

JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA
El auto anterior se notificó por estado N° 12 de
HOY 06 JUL 2018 a las 8:00 A.M.
SECRETARÍA